Gobierno de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 051 DE 07 DE MAYO DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05-25, que tiene por objeto *"Prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuaciones locativas que se requieran en las sedes de Computadores para Educar".*

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 043 del 4 de abril de 2025, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que **COMPUTADORES PARA EDUCAR** es una asociación sin ánimo de lucro, constituida entre entidades públicas, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)-, organizada bajo las leyes colombianas, en el marco de la Ley 489 de 1998.

Que Computadores para Educar es una asociación de entidades públicas, que genera oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género, *"sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias".*

Que, para el cumplimiento del objeto social, Computadores para Educar adelanta procesos de selección de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de2018, el Decreto 399 de 2021, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2015 y demás disposiciones vigentes.

Que el presente proceso de selección tiene como objeto: "*Prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuaciones locativas que se requieran en las sedes de Computadores para Educar.* "

Que, con el fin de satisfacer la necesidad de la presente contratación, la oficina de Administrativa y Financiera elaboró los estudios previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que desde el 23 de abril de 2025 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó publicación del Aviso de Convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos inherentes al proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de contratación.

Que, el 23 de abril, mediante Resolución No. 047, se creó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección Abreviada para contratar el servicio de mantenimiento, reparación y adecuaciones locativas que se requieran en las sedes de Computadores para Educar, por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05-25.

Que del 23 al 30 de abril de 2025 se estableció el plazo para que los interesados realizaran las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término dentro del cual se presentaron observaciones en la plataforma transaccional Secop II por las empresas YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S y GOURIYU SISTEMS S.A.S, las cuales se dio respuesta mediante documento publicado en la plataforma SECOP II, dentro del término señalado en el cronograma.

Que, del 23 de abril al 6 de mayo de 2025, se estableció el plazo para que los interesados presentaran manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, término dentro del cual no se recibieron manifestaciones en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no será limitado a MiPymes, toda vez que no se presentaron solicitudes para

Gobierno de Colombia

que se genere este requisito, conforme al articulo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 numeral 2 reza lo siguiente:

(...) 2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación*, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Que Computadores para Educar ha surtido las publicaciones en la plataforma transaccional Secop II de todos los procedimientos y actos asociados con el presente proceso de contratación, con la finalidad de garantizar la publicidad y transparencia del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en los estudios previos se definió como presupuesto oficial del presente proceso, la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CT. ($83.746.784), IVA INCLUIDO,** suma que se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13525 del 14 de abril de 2025**.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a utilizar para la presente contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad mediante la presente resolución motivada ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05-25.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05-25, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuaciones locativas que se requieran en las sedes de Computadores para Educar.*"

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente proceso se abre a todos los interesados sin limitación alguna, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se incluye el cronograma del proceso cuya apertura se ordena con el presente acto:

ACTIVIDAD	TIEMPO	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE **APERTURA DE PROCESO**, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	7 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES	Hasta el 12 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 12 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN LISTADO DE MANIFESTACIONES DE INTERES	13 de mayo de 2025	
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL	13 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Gobierno de Colombia

ACTIVIDAD	TIEMPO	LUGAR
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR **ADENDAS**	14 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	16 de mayo de 2025 a las 09:00 am	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 16 al 21 de mayo de 2025	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	22 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 23 al 27 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN	28 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	29 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	29 de mayo de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	3 de junio de 2025	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS - Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso, en la etapa precontractual, contractual y postcontractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante Computadores para Educar, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los empleados de Computadores para Educar que participan tanto en el proceso, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente Resolución se rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de mayo de 2025.

JAVIER BOLAÑOS
Ordenador del Gasto
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Elaboró: Karen Margarita Fuentes Avila-Profesional de Contratación.
Revisó: Julián Murcia Ardila-jefe oficina de Contratación.
Libia Quimbayo Patiño- Jefe oficina Administrativa y Financiera
Juliana Ines Quintero Martinez- Jefe oficina jurídica